

PRONUNCIAMIENTO SOBRE REFUGIO MUNICIPAL EN OAXACA DE JUÁREZ: POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS.

MAYO 22, 2017

Las 43 organizaciones que formamos parte de la Red Nacional de Refugios, A.C, hacemos un exhorto a las autoridades del Estado de Oaxaca, Integrantes del Sistema Estatal de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, encargadas de hacer valer la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Genero, que realicen de manera inmediata las acciones correspondientes para hacer valer en el Municipio de Oaxaca de Juárez los artículos: 83, 84, 85, 86 y 87 que hacen énfasis del derecho de las mujeres víctimas de violencias a contar con un espacio de protección que brinde servicios y atenciones integrales con perspectiva de género, cuyo domicilio debe ser confidencial.

Artículos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Genero que se han visto violentados desde el mes de marzo del 2017, primero al acudir la directora del Instituto Municipal de la Mujer, la ex fiscal de Delitos contra la Mujer y la titular de la Secretaría de la Mujer en compañía de un fotógrafo a la dirección del Refugio, sin cuidar los protocolos de seguridad y confidencialidad, llegando la fuerza pública y evidenciando el domicilio del Refugio, asimismo desde abril del 2017 el Refugio cerró sus puertas dejando sin atención a las mujeres víctimas de violencias y en su caso, a sus hijas e hijos poniéndoles en situación de riesgo y revictimización.

Solicitamos que se observe en todo momento el cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dando prioridad a la seguridad y al bienestar de las mujeres y sus hijos e hijas que requieren los servicios especializados de protección.

Desde la Red Nacional de Refugios para Mujeres víctimas de violencias de género en México, reiteramos que estos espacios son para garantizar el derecho de las mujeres a contar con un espacio de protección que salvaguarde sus vidas y la de sus hijos e hijas, restituyan sus derechos y prevengan feminicidios.

Cómo organización civil a nivel nacional en México nos ha caracterizado promover procesos transparentes del ejercicio de recursos, previniendo el riesgo de que los espacios de protección dejen de operar y cierren.

Por tanto, los Refugios deben de ser operados desde la transparencia y rendición de cuentas por personas con experiencia y capacidad probada para atender a las mujeres usuarias de los mismos, desde un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad.

Enfatizamos que la seguridad y la vida de las Mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencias no son negociables y nunca deben ser parte de intereses políticos o de cualquier otro interés ajeno a los Derechos Humanos de las Mujeres y de los instrumentos nacionales e internacionales que los protegen.

En síntesis:

1.- Exigimos que la Administración Municipal garantice de inmediato, la protección y atención especializada y con perspectiva de Género en el Refugio, asumiendo la responsabilidad que legalmente tiene en tanto no se defina con toda precisión, quién y cómo va a operar el Refugio, el cual deberá de instalarse en otro domicilio ya que la ubicación actual ya no es segura al no cumplir con el mandato de ley sobre la confidencialidad;

2.- Exhortamos al Gobierno del Estado y al Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional de las Mujeres, a cuidar en todo momento la seguridad y la calidad de los servicios de los Refugios a cargo de instancias gubernamentales, por estar propensas a cambios en los criterios de las nuevas administraciones públicas, y

3.- Ofrecemos como Red Nacional de Refugios, AC nuestras capacidades y experiencias comprobadas de 2 décadas, así como el apoyo y acompañamiento profesional para que el Refugio de Oaxaca de Juárez inicie un proceso de revisión y reflexión para apoyar la toma de decisiones, con el fin de garantizar servicios efectivos, eficientes y de calidad a las mujeres que ocupan de ellos, dentro del marco de los derechos humanos, la perspectiva de género y la interculturalidad.

¡Por el derecho de las mujeres a vivir libres de violencias y a recibir protección y atención integral especializada!

RED NACIONAL DE REFUGIOS, AC Para Mujeres Víctimas de Violencias, y en su caso sus hijas e hijos. México



**URGE: RESTITUCIÓN DE REFUGIO
EN OAXACA DE JUÁREZ**

Las violencias contra las mujeres en Oaxaca van en aumento. Del 2004 al 2010 registraron **283 feminicidios** y en el último sexenio la cifra superó los **600 crímenes** contra mujeres.

Los refugios son espacios donde se brinda **protección y atención** especializada e interdisciplinaria a mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencias y donde se **previene el crimen de feminicidio**.

Este **17 de mayo**, cinco regidoras y regidores del **Cabildo de Oaxaca de Juárez**, así como diversas colectivas de mujeres pidieron que se restituyan las funciones de un Refugio que presenta diversas irregularidades.

La Red Nacional de Refugios AC, solicita
Que la Administración Municipal garantice:

- 1) La **operación y atención especializada** del Refugio con Perspectiva de Género, derechos humanos e interculturalidad así como desde la transparencia y rendición de cuentas por personas **con experiencia y capacidad probada** para atender a las mujeres y sus hijas e hijos.
- 2) La **apertura y reactivación de manera inmediata** del Refugio el cual deberá de instalarse en otro domicilio ya que donde se encuentra ya no cumple con el mandato de ley sobre la confidencialidad.
- 3) La **seguridad y la vida de las Mujeres**, sus hijas e hijos en situación de violencias, **sin ser negociables y sin ser parte de intereses políticos** o de cualquier otro interés ajeno a los Derechos de las Mujeres y los instrumentos nacionales e internacionales que los protegen.

¡Por el derecho de las mujeres a vivir libres de violencias y a recibir protección y atención integral especializada!